



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2278/2015

RESOLUCIÓN N° 104/015

Montevideo, 26 de agosto de 2015

VISTO: el Llamado N° 15/2015 convocado para la adquisición de Pulpa de Tomates, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 15 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Barraca Deambrosi S.A., Gibur S.A. y Cecilia Sardina Bazan.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 3 de agosto, no se efectuaron mejoras de ofertas.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 17 de agosto, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 33,34% sobre los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 15/2015 convocado para la adquisición de Pulpa de Tomates, a las firmas Barraca Deambrosi S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares - Documento A, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Tipo de envase primario	Razón social	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Capacidad de envase primario	Marca	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
15A	Pulpa - de tomates	Bag in box	Barraca Deambrosi S.A.	126.162	900 grs.	Qualita's	Interior	38,00
							Montevideo	28,60
		Tetrabrick	Barraca Deambrosi S.A.	133.356	1030 grs.	Gourmet	Montevideo	29,80
			Vidaler S.A.	3.822	1 kg.	Caputto	Interior	34,49

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. Solange Nogués
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas